



ANEXO I

Los sectores de actividad suspendida por el RD son los indicados a continuación, exclusivamente con carácter enumerativo, pero no limitativo, de acuerdo con su CNAE:

451. Venta de vehículos de motor.

- 4511. Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros.
- 4519. Venta de otros vehículos de motor.
- 4532. Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor.

471. Comercio al por menor en establecimientos no especializados.

- 4719. Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.

475. Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados.

- 4751. Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
- 4752. Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados.
- 4753. Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados.
- 4754. Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados.
- 4759. Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados.

476. Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados.

- 4761. Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados.
- 4763. Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados.
- 4764. Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados.
- 4765. Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados.

477. Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados.

- 4771. Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
- 4772. Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
- 4777. Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
- 4778. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados.
- 4779. Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos.

478. Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos.



**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS
PARA LA ADECUACIÓN HIGIENICO-SANITARIA POR COVID19, AL TEJIDO
EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID**

4782. Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos.

4789. Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos

479. Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.

4799. Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.

551. Hoteles y alojamientos similares.

5510. Hoteles y alojamientos similares.

552. Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.

5520. Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.

553. Campings y aparcamientos para caravanas.

5530. Campings y aparcamientos para caravanas.

559. Otros alojamientos.

5590. Otros alojamientos.

561. Restaurantes y puestos de comidas.

5610. Restaurantes y puestos de comidas.

563. Establecimientos de bebidas.

5630. Establecimientos de bebidas.

851. Educación preprimaria.

8510. Educación preprimaria.

855. Otra educación.

8551. Educación deportiva y recreativa.

8553. Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje.

8559. Otra educación n.c.o.p.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN HIGIENICO-SANITARIA POR COVID19, AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID

856. Actividades auxiliares a la educación.

8560. Actividades auxiliares a la educación.

900. Actividades de creación, artísticas y espectáculos.

9001. Artes escénicas.

9002. Actividades auxiliares a las artes escénicas.

931. Actividades deportivas.

9312. Actividades de los clubes deportivos.

9313. Actividades de los gimnasios.

9319. Otras actividades deportivas.

932. Actividades recreativas y de entretenimiento.

9321. Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

9329. Otras actividades recreativas y de entretenimiento.

960. Otros servicios personales.

9602. Peluquería y otros tratamientos de belleza.

Se considerarán también como personas beneficiarias aquellas otras cuya actividad se corresponda con las obligadas a la suspensión de la actividad presencial o de apertura al público según el R.D. 463/20 de 14 de marzo y sus posteriores modificaciones en su caso, no incluidas en el listado de CNAE